



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP 064187/2015
Córdoba, 02/02/16

VISTO

La nota de la Secretaría Académica de esta Facultad solicitando la autorización para el desarrollo de Prácticas Supervisadas en Investigación en el **CENTRO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIO JUANA MANSO**, enmarcadas en el Convenio Específico de Colaboración Académica entre la Facultad de Psicología y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA; y

CONSIDERANDO

Que la Práctica Supervisada en Investigación, es una de las modalidades para acceder al título de Licenciatura en Psicología (Ordenanza HCD N° 01/2014), que permite a los alumnos ejercitar el rol pre-profesional en investigación, bajo condiciones de supervisión y enmarcados en una experiencia de inserción práctica.

Que la citada Institución ha presentado la Planilla de instrumentación de la Práctica Supervisada en Investigación para la incorporación de alumnos a la misma, constando en el presente Expediente.

Que la Secretaría Académica recomienda autorizar el desarrollo de la Práctica. Supervisada.
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el desarrollo de la Práctica Supervisada en Investigación en el **CENTRO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIO JUANA MANSO**, enmarcadas en el Convenio Específico de Colaboración Académica suscrito entre la Facultad de Psicología y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, (Resolución Decanal N° 1910/15)

Artículo 2º: Designar como Referente institucional a **LILIANA GARCIA**, DNI: 16.640.217 y a la **MGTER. ELIZABETH JORGE**, DNI: 27.957.445 en calidad de **ASESORA** de la misma.

Artículo 3º: Incorporar a las siguiente alumna para realizar su Práctica Supervisada en Investigación en la citada Institución:

1- **PONCE LOREDANA JUDITH** DNI: 35.882.029

Siendo el Eje Preliminar de Trabajo **PERCEPCIÓN DE ESTILOS DE CRIANZA.**

SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 08

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA GOSCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA